SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:24 DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO**.**

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL NÚMERO TESLP/PSE/01/2026. INTERPUESTO POR EL DENUNCIATE C. DATO PROTEGIDO[1]

DENUNCIADOS: C. DE IVÁN ENRIQUE ZÚÑIGA MERAZ Y/O IVÁN ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LUIS ARIEL NAVARRO DÍAZ E ISELA DEL CARMEN ZÚÑIGA RODRÍGUEZ Y/O ITZEL VIRIDIANA DOMÍNGUEZ SILVA,

EN CONTRA DE: *"por hechos que pudieran actualizar violencia política contra las mujeres en razón de género"* **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P. a 13 trece de octubre de 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de turno que antecede levantada por el Lic. Darío Odilón Rangel Martínez, Secretario General de este órgano jurisdiccional, mediante el cual turna a esta ponencia el expediente en que se actúa para proveer lo que conforme a derecho corresponda derivado del acuerdo dictado el 8 de octubre por el que se declara firme e inatacable la sentencia emitida el 16 de julio de la presente anualidad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; 39 de la ley de Justicia Electoral; 1°, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; SE ACUERDA:

UNICO. En razón de que la sentencia ha causado ejecutoria, procédase a efectuar las acciones tendientes a la publicación de la AMONESTACIÓN impuesta como sanción a los responsables, así como las concernientes a hacer efectivas las medidas de reparación y garantías de no repetición estipuladas en la misma.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Gladys González Flores. Doy fe"

------- RÚBRICA--------

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

[1] Dato personal protegido, de conformidad con los artículos 6, párrafo cuarto, apartado A, fracción 11 y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi.

https://www.tesl